



ACTA

de la sesión ordinaria
celebrada por la Junta de Gobierno Local
el día 2 de octubre de 2025

Secretaría General

<https://merida.es/tu-ayuntamiento/junta-gobierno-local/>



Secretaría General

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu”.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



El 2 de octubre de 2025

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 25 de septiembre 2025. 
2. Normativa aprobada y comunicaciones recibidas.
3. Propuesta para ampliar un mes más
el plazo que la empresa Aglomerados Olleta Torres
tiene para realizar obras de mejora en varias calles de Mérida.
4. Propuesta para finalizar el contrato
adjudicado a la empresa AP Construcciones Metálicas
para construir un punto limpio.
5. Propuesta para que un terreno que está en la Calle Bilbao número 3,
del Polígono Industrial El Prado de Mérida,
pase de nuevo a pertenecer al Ayuntamiento de Mérida.
6. Asuntos varios.
 - A) Sentencia sobre la reclamación presentada
por varias personas y una empresa
por la expropiación de un terreno.
 - B) Sentencia sobre una multa puesta a un ciudadano.
 - C) Propuesta para firmar un convenio de colaboración
para construir en Mérida la nueva sede de FUNDECYT
la Fundación Parque Científico Tecnológico de Extremadura.
 - D) Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros
para contratar un seguro para los edificios e instalaciones municipales.
 - E) Propuesta para poner una sanción a una empresa por incumplir un contrato.
7. Ruegos y preguntas.



MÉRIDA

AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El 2 de octubre de 2025



la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 25 de septiembre 2025.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno Local del día 25 de septiembre 2025, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

[↑ Volver al índice](#)

2. Normativa aprobada y comunicaciones recibidas.

No hay normativas aprobadas.

[↑ Volver al índice](#)

3. Propuesta para ampliar un mes más el plazo que la empresa Aglomerados Olleta Torres tiene para realizar obras de mejora en varias calles de Mérida.

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, una propuesta realizada el 29 de agosto de 2025 por la empresa Aglomerados Olleta Torres en la que pide que se amplíe un mes más el plazo que tenían para realizar obras de mejora en varias calles de Mérida.

Este contrato se adjudicó el 19 de junio de 2025 a la empresa Aglomerados Olleta Torres. Y se firmó el 21 de agosto de 2025. Las obras comenzaron el 22 de agosto de 2025, y debían estar terminadas en un plazo máximo de 2 meses. Pero la empresa no ha podido terminar las obras en ese plazo porque en mayo se activó un Plan Nacional para proteger la salud de los trabajadores en épocas de mucho calor. El mes de agosto, que fue cuando se comenzaron las obras, fue uno de los meses más calurosos. Y la empresa, para cumplir las normas por altas temperaturas, tuvo que reducir las horas de trabajo o incluso parar el trabajo cuando hacía demasiado calor. Por eso, las obras se han realizado de forma más lenta y no se han podido terminar en los 2 meses establecidos.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar la ampliación del contrato y conceder un mes más, hasta el 22 de noviembre de 2025, a la empresa Aglomerados Olleta Torres para que termine las obras de mejora de varias calles de Mérida.
- Avisar a la empresa Aglomerados Olleta y Torres y al responsable del contrato de la ampliación.
- Encargar a las áreas municipales implicadas que realicen los trámites necesarios para cumplir estos acuerdos.
- E informar de estos acuerdos a la Delegación de Contrataciones, a Urbanismo, a Intervención y a Tesorería.

[↑ Volver al índice](#)

4. Propuesta para finalizar el contrato que se adjudicó a la empresa AP Construcciones Metálicas para construir un punto limpio en la Calle Pamplona, número 10 de Mérida.

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la finalización o anulación del contrato que se adjudicó a la empresa AP Construcciones Metálicas para construir un punto limpio en la Calle Pamplona número 10, de Mérida.

Un punto limpio es un lugar donde las personas llevan residuos especiales para reciclarlos de forma adecuada. Este contrato se adjudicó el 24 de noviembre de 2023. Con un presupuesto de 356 mil 829 euros para construir el punto limpio. Y las obras debían estar terminadas en un plazo máximo de 6 meses.

Las obras comenzaron de forma oficial, el 15 de enero de 2024, pero se detectaron problemas con la calidad del terreno que afectaban mucho al proyecto inicial ya que era necesario modificar la estructura y estos cambios aumentaban mucho los gastos.

Debido a estos problemas la obra se paró de forma oficial el 19 de abril de 2024. Ya que no era posible hacer la obra con el dinero acordado. Y la ayuda europea concedida para este proyecto se perdió por no terminar la obra a tiempo.

Por todos estos motivos, el técnico municipal considera que es mejor terminar el contrato actual, porque:

- La obra lleva parada mucho tiempo y durante ese tiempo han subido los precios de algunos materiales.
- Las modificaciones necesarias son demasiado grandes.
- Y no hay dinero suficiente para realizar esas modificaciones.

Tanto la empresa como el Ayuntamiento de Mérida están de acuerdo con la finalización del contrato ya que ninguna de las dos partes tienen la culpa de los problemas encontrados.

Y la ley permite terminar un contrato si las dos partes están de acuerdo.

El Ayuntamiento quiere pedir una nueva ayuda para construir ese punto limpio, pero para ello necesita finalizar este contrato para crear uno nuevo.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Finalizar el contrato de obras para construir un Punto Limpio en la Calle Pamplona, número 10 de Mérida, ya que tanto el Ayuntamiento de Mérida como la empresa AP Construcciones Metálicas están de acuerdo y así lo permite la Ley.
- Anular el dinero reservado para ese contrato, ya que la obra no va a continuar.
- Informar de esta decisión a la empresa AP Construcciones Metálicas.
- E informar de estos acuerdos a la Delegación de Contrataciones, a Intervención y a Tesorería.

[↑ Volver al índice](#)

5. Propuesta para que un terreno que está en la Calle Bilbao número 3, del Polígono Industrial El Prado de Mérida, pase de nuevo a pertenecer al Ayuntamiento de Mérida.

La Concejala Delegada de Patrimonio propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la reversión de un terreno, es decir, que un terreno vuelva a pertenecer al Ayuntamiento de Mérida.

Este terreno está en la Calle Bilbao número 3, del Polígono Industrial El Prado de Mérida.

Pero, tras revisar la propuesta y teniendo en cuenta las normas sobre este tema, todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, deciden que es necesario estudiar mejor este asunto y prefieren tratar la decisión sobre esta propuesta en otra reunión.

[↑ Volver al índice](#)

MERIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El 2 de octubre de 2025

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:



6. Asuntos varios.

A) Sentencia sobre la reclamación presentada

por varias personas y una empresa

por la expropiación de un terreno.

La Concejala de Asesoría Jurídica, la señora Carmen Yáñez Quirós, informa sobre una sentencia (decisión judicial) del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sobre la reclamación presentada por:

- Don o doña [REDACTED]
- Don o doña [REDACTED]
- Y la empresa Cazador de Barros 2013.

La reclamación es sobre la **expropiación** de un terreno que está en la Puerta de la Villa, en la Calle Delgado Valencia, de Mérida. Estas personas y la empresa Cazador de Barros 2013, no estaban de acuerdo con la cantidad de dinero que la administración les quería dar por ese terreno. Y pedían que se modificara esa cantidad.

Ese precio fue fijado por el Jurado Autonómico de Valoraciones en noviembre de 2024.

El Ayuntamiento de Mérida no aceptó esta petición.

Esto se llevó al Juzgado correspondiente

y el Juez decidió:

- Rechazar la reclamación presentada.
- Confirmar que el precio fijado para el terreno es correcto.
- Confirmar que la decisión del Jurado cumple la Ley.
- Y que las personas y la empresa reclamantes deben pagar los gastos del juicio, hasta un máximo de 3 mil euros.

La sentencia no es definitiva, por lo que se puede presentar un nuevo recurso (reclamación) ante el Tribunal Supremo. La ley obliga a respetar y cumplir estas decisiones cuando son definitivas.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Darse por informadas de la sentencia (decisión del Juez).
- E informar de este acuerdo a la Asesoría Jurídica, a la Delegación de Hacienda, Urbanismo y Patrimonio para que realicen todos los trámites y acciones necesarias para cumplir la sentencia.

↑ Volver al índice

B) Sentencia sobre una multa puesta a un ciudadano.

La Concejala de Asesoría Jurídica, la señora Carmen Yáñez Quirós, informa sobre la sentencia (decisión judicial) del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Mérida sobre la reclamación presentada por don [REDACTED] por una multa o sanción que le puso el Ayuntamiento de Mérida.

La multa se la pusieron el día 7 de octubre de 2024, a las 6 meses 3 minutos de la tarde, en la Plaza de los Escritores, número 5D, de Mérida.

El 11 de noviembre de 2024 se informó de esta multa al Organismo Autónomo de Recaudación (OAR).

Don [REDACTED] pide que se anule esa multa porque considera que no es correcta y no cumple lo que dicen las normas y leyes sobre este tema.

Esto se llevó al Juzgado correspondiente y el Juez decidió:

- Aceptar la reclamación presentada por don [REDACTED] y anular la multa que le puso el Ayuntamiento de Mérida ya que no cumple lo que dicen las normas y leyes sobre este tema.

Ordenar al Ayuntamiento de Mérida

que devuelva el dinero de esa multa a don [REDACTED]

más los intereses legales correspondientes.

Y que el Ayuntamiento debe pagar los gastos del juicio.

La sentencia es definitiva, por lo que se puede presentar un nuevo recurso (reclamación).

La ley obliga a respetar y cumplir esta decisión.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Darse por informadas de la sentencia (decisión del Juez).
- Cumplir esta sentencia.

• Encargar a la Asesoría Jurídica Municipal que realice todos los trámites necesarios, incluyendo informar a los servicios municipales implicados.

• Encargar a la Delegación de Gestión Tributaria que comunique este acuerdo a la Oficina Autónoma de Recaudación (OAR).

• Informar de este acuerdo a la Asesoría Jurídica a la Tesorería y la Gestión Tributaria,

para que realicen todos los trámites y acciones necesarias

para cumplir la sentencia.

↑ Volver al índice

C) Propuesta para firmar un convenio de colaboración para construir en Mérida la nueva sede de FUNDECYT

la Fundación Parque Científico Tecnológico de Extremadura.

La Concejala Delegada de Patrimonio, la señora Carmen Yáñez Quirós, propone para su aprobación

por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la firma de un **convenio de colaboración**

entre el Ayuntamiento de Mérida,

la Universidad de Extremadura

y FUNDECYT,

la Fundación Parque Científico Tecnológico de Extremadura,

para construir en Mérida la

nueva sede de FUNDECYT.

Convenio de colaboración:

Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

↑ Volver al índice

El 11 de abril de 2024, la Junta de Gobierno Local

autorizó que además de usos educativos,

se pudiera construir la sede de la Fundación FUNDECYT-PCTEX,

en unos terrenos que pertenecen al ayuntamiento

que están en el Campus de la Universidad de Extremadura en Mérida.

El 21 de mayo de 2025,

el Rector de la Universidad de Extremadura

autorizó a la Fundación FUNDECYT-PCTEX

a realizar los trabajos necesarios

y a pedir los permisos para construir la nueva sede

en esos terrenos.

Después, se preparó un convenio de colaboración entre:

- el Ayuntamiento de Mérida,

- la Universidad de Extremadura,

- y la Fundación FUNDECYT-PCTEX.

Este convenio explica

cómo deben colaborar estas tres entidades

para que las obras se hagan de forma adecuada.

La construcción de esta sede

beneficia a Mérida y a Extremadura

porque fomenta:

- la investigación,

- la innovación,

- y el desarrollo tecnológico.

El Ayuntamiento de Mérida

no se comprometerá a pagar nada

para la construcción de esta sede

al firmar este convenio.

El Ayuntamiento solo ayudará

dando los permisos y licencias necesarios

para construir este edificio.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar la firma del convenio de colaboración entre:

- el Ayuntamiento de Mérida,

- la Universidad de Extremadura,

- y la Fundación FUNDECYT-PCTEX.

Este convenio explica

cómo deben colaborar estas tres entidades

para que las obras se hagan de forma adecuada.

↑ Volver al índice

D) Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para contratar un seguro para los edificios e instalaciones municipales.

La Concejala de Hacienda,

la señora Carmen Yáñez Quirós

propone para su aprobación

por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la reserva de dinero de presupuestos futuros

para poder contratar un seguro

para los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Mérida.

El Ayuntamiento de Mérida publicó mediante **licitación**

un contrato anterior para contratar este seguro

pero ninguna empresa presentó oferta a esa licitación.

Por eso, el 25 de septiembre de 2025,

comenzó un nuevo proceso para publicar de nuevo

la licitación para contratar este seguro.

Licitación:

Sistema por el que se concede a una obra o servicio, generalmente de carácter público, a la persona que ofrece las mejores condiciones.

↑ Volver al índice

E) Propuesta para poner una sanción a una empresa por incumplir un contrato.

La Concejala de Contrataciones,

la señora Fernández Gómez,

propone para su aprobación

por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la firma de un **convenio de colaboración**

entre el Ayuntamiento de Mérida,

la Universidad de Extremadura

y FUNDECYT,

la Fundación Parque Científico Tecnológico de Extremadura,

para construir en Mérida la

nueva sede de FUNDECYT.

Convenio de colaboración:

Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

↑ Volver al índice

El 11 de enero de 2025,

el Ayuntamiento de Mérida

autorizó que además de usos educativos,

se pudiera construir la sede de la Fundación FUNDECYT-PCTEX,

en unos terrenos que pertenecen al ayuntamiento

que están en el Campus de la Universidad de Extremadura en Mérida.

El 21 de mayo de 2025,

el Rector de la Universidad de Extremadura

autorizó a la Fundación FUNDECYT-PCTEX

a realizar los trabajos necesarios

y a pedir los permisos para construir la nueva sede

en esos terrenos.

Después, se preparó un convenio de colaboración entre:

- el Ayuntamiento de Mérida,

- la Universidad de Extremadura,

- y la Fundación FUNDECYT-PCTEX.

Este convenio explica

cómo deben colaborar estas tres entidades

para que las obras se hagan de forma adecuada.

La construcción de esta sede

beneficia a Mérida y a Extremadura

porque fomenta:

- la investigación,

- la innovación,

- y el desarrollo tecnológico.

El Ayuntamiento de Mérida

no se comprometerá a pagar nada

para la construcción de esta sede

al firmar este convenio.